

Signatura:	<u>EB 2006/89/R.25/Rev.1</u>
Tema:	<u>13 c) iv)</u>
Fecha:	<u>14 diciembre 2006</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República Socialista Democrática de Sri Lanka para el

Programa de Desarrollo de la Capacidad Empresarial en las Pequeñas Plantaciones

Junta Ejecutiva — 89º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2006

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Sana Jatta

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2446

Correo electrónico: s.jatta@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen del préstamo	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	6
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	7
II. Instrumentos y facultades jurídicos	7
III. Recomendación	7
Anexo	
Resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

CARE	Cooperativa de Asistencia y Auxilio a cualquier parte del Mundo
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

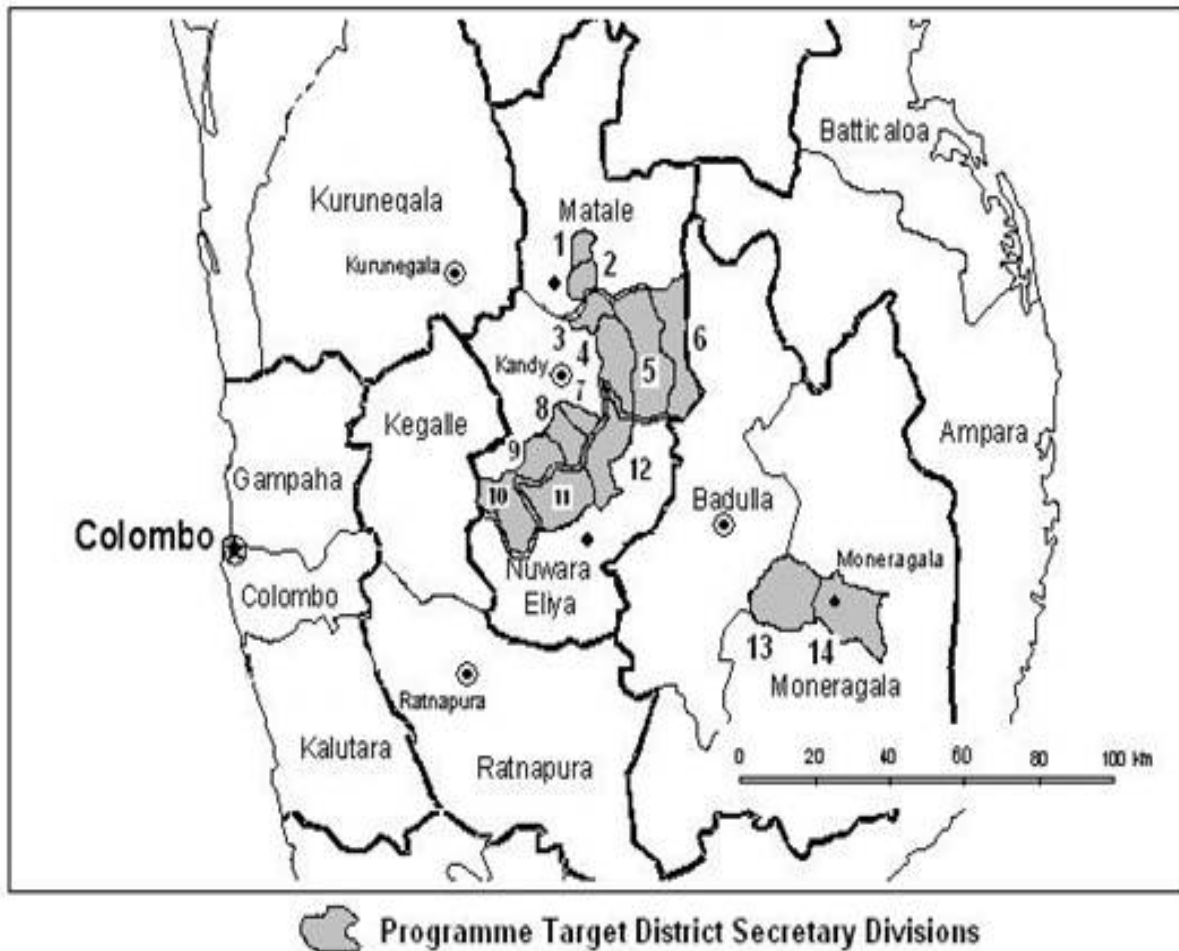
Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República Socialista Democrática de Sri Lanka para el Programa de Desarrollo de la Capacidad Empresarial en las Pequeñas Plantaciones, que figura en el párrafo 35.

Mapa de la zona del programa

Mapa 1: Divisiones de secretaría de distrito prioritarias de la zona del programa

(no están incluidas las zonas de empresas regionales propietarias de plantaciones y de plantaciones no viables actualmente administradas por empresas estatales, como Elkaduwa Plantations Limited, Janatha Estates Development board y Sri Lanka State Plantation Corporation).



Mapa 2: Provincias y distritos de Sri Lanka



Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en estos mapas no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República Socialista Democrática de Sri Lanka

Programa de Desarrollo de la Capacidad Empresarial en las Pequeñas Plantaciones

Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República Socialista Democrática de Sri Lanka
Organismo de ejecución:	Ministerio del Sector de las Plantaciones
Costo total del programa:	USD 39,9 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 15,25 millones (equivalentes a USD 22,5 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciadores:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) Wellassa Rubber Company Instituciones financieras participantes
Cuantía de la cofinanciación:	USAID: USD 5,5 millones Wellassa Rubber Company: USD 5,2 millones Instituciones financieras participantes: USD 1,9 millones
Condiciones de la cofinanciación:	USAID: donación Wellassa Rubber Company: donación Instituciones financieras participantes: préstamo
Contribución del prestatario:	USD 3,8 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 1,0 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo a la República Socialista Democrática de Sri Lanka para el Programa de Desarrollo de la Capacidad Empresarial en las Pequeñas Plantaciones

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. Los hogares de los colonos instalados en las plantaciones de té no viables del anterior Organismo Nacional de Diversificación de Cultivos y Asentamientos (o la Autoridad de Hadabima) y de la Autoridad de Mahaweli de Sri Lanka, así como los de las personas sin tierra de las aldeas circundantes y los pequeños agricultores del distrito de Moneragala, se encuentran entre los más pobres del país. El programa procura atender las necesidades de estos grupos pobres apoyando: i) la política gubernamental de aumentar la productividad de las tierras de las antiguas plantaciones de té mediante la ampliación de los derechos de acceso de los pobres a esas tierras gracias a sistemas de arrendamiento a más largo plazo en el marco de planes de producción por contrata, junto con la diversificación de cultivos y la mejora del acceso a los servicios y mercados del sector del té, y ii) el establecimiento de nuevos cultivos de caucho y la diversificación de los existentes mediante un sistema de acuerdos de producción por contrata con los pequeños agricultores en el cual el sector privado participe plenamente y aporte cofinanciación. El programa consiste en dos subprogramas, esto es, el subprograma para los productores de té por contrata de la región central y el subprograma para los pequeños productores de caucho de Moneragala.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda un préstamo a la República Socialista Democrática de Sri Lanka por valor de DEG 15,25 millones (equivalentes a USD 22,5 millones, aproximadamente) en condiciones muy favorables para ayudar a financiar el Programa de Desarrollo de la Capacidad Empresarial en las Pequeñas Plantaciones. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios del 0,75% anual. Se desembolsará durante un período de 10 años y se reembolsará en 60 plazos semestrales iguales con vencimiento cada 1º de marzo y 1º de septiembre a contar desde el 1º de marzo de 2017 y hasta el 1º de septiembre de 2046.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual para Sri Lanka en el marco del PBAS es de USD 3,96 millones. No obstante, con arreglo a una reasignación de recursos en la región, la asignación para Sri Lanka ha aumentado hasta 22,5 millones.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. Aunque en 2003 la deuda externa de Sri Lanka era de USD 10.600 millones y representaba el 58% del PNB, gracias a que una elevada proporción de esa deuda se contrajo con arreglo a condiciones muy favorables, el cargo por concepto de servicio de la deuda es modesto, de un 11,6% de los ingresos por concepto de exportación. El país satisface adecuadamente el servicio de su deuda y tiene una buena capacidad de absorción. Sri Lanka fue el primer país que se benefició de un préstamo del FIDA, en abril de 1978. En julio de 2006 el volumen total de compromisos del Fondo en el país era de USD 151,1 millones en forma de préstamos en condiciones muy favorables para 13 intervenciones, nueve de las cuales ya han terminado. La tasa de desembolso para Sri Lanka es relativamente baja si se compara con la media del FIDA. La tasa de reembolso es excelente.

Flujo de fondos

5. El préstamo del FIDA se canalizará a través de una cuenta especial administrada por la unidad de coordinación del programa desde la cual se transferirán fondos a las cuentas de las unidades del programa y de los organismos de ejecución. También están previstos pagos directos del FIDA a contratistas y suministradores de servicios cuando se trate de cuantías cuyo volumen lo requiera.

Disposiciones de supervisión

6. El programa estará directamente supervisado por el FIDA. De acuerdo con el carácter innovador del programa, el FIDA y el Gobierno llevarán a cabo conjuntamente exámenes de la ejecución en los años tercero y séptimo del programa.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. No se prevén excepciones para el programa.

Gobernanza

8. Las medidas que figuran a continuación se han previsto para mejorar los aspectos relativos a la gobernanza del préstamo del FIDA: i) el Auditor General del Sri Lanka examinará anualmente las cuentas del programa con arreglo a las "Directrices para la auditoría de proyectos" del FIDA; ii) el Auditor General preparará una carta sobre asuntos de gestión después de cada auditoría y las misiones de supervisión presentarán informes sobre las actividades complementarias relativas a las recomendaciones de dicha carta, y iii) las adquisiciones se realizarán con arreglo a las nuevas directrices del FIDA.

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

9. El programa estará dirigido a unos 8 700 hogares o 39 250 personas. Entre ellas figurarán los colonos de las plantaciones de té y pequeños productores de té marginados de la región central del país, además de agricultores pobres de las tierras altas que producen cultivos alimentarios en la zona intermedia del distrito de Moneragala que deseen dedicarse al cultivo del caucho.

Criterios de focalización

10. El grupo-objetivo se ha elegido sobre la base del nivel de pobreza y de vulnerabilidad ante factores estructurales causantes de pobreza. El programa también concede una importancia especial a la equidad de género y el empoderamiento, especialmente por lo que se refiere a la distribución de la tierra y la adopción de decisiones a todos los niveles.

Participación

11. El programa establecerá los sistemas institucionales necesarios para que sus iniciativas y actividades se mantengan a largo plazo. Fortalecerá las instituciones populares de los pobres para mejorar su capacidad de negociación y permitirles participar activamente en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles. Se establecerán pequeños grupos de autoayuda formados por entre 10 y 30 personas. Estos grupos se federarán a nivel estatal, de divisiones y de distrito cuando lo deseen, a fin de mejorar su capacidad de negociación. Los grupos llevarán a cabo actividades de autoayuda, reunirán y administrarán ahorros, movilizarán crédito y otros servicios, y tomarán decisiones de inversión y decisiones colectivas de otro tipo a nivel de la comunidad. Estos grupos funcionarán como empresas privadas que procurarán mejorar sus activos e inversiones para obtener beneficios.

Tratarán con bancos y otras organizaciones financieras, centros de investigación y servicios de extensión, proveedores de insumos y organismos de comercialización para obtener los servicios que necesiten para sus miembros. Las familias pasarán a ser propietarias de tierras y decidirán sobre cuestiones relativas a la diversificación de cultivos con alguna ayuda del programa.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. El objetivo del programa es mejorar de forma sostenible los medios de vida y las condiciones sociales de los pequeños productores de cultivos de plantaciones. Sus objetivos principales son: i) fortalecer la capacidad y mejorar los conocimientos especializados de los beneficiarios previstos, y establecer planes sostenibles de cultivo por contrata con empresas elaboradoras que operan en segmentos más avanzados del proceso de producción; ii) mejorar la tenencia de la tierra de los pequeños productores de té y caucho y desarrollar sistemas de cultivo por contrata rentables y sostenibles; iii) aumentar los beneficios que obtienen los productores gracias a mejoras en las actividades de manipulación y comercialización posteriores a la cosecha, así como el establecimiento de asociaciones entre el sector público y el privado que sean beneficiosas para ambos, y iv) desarrollar y ampliar los servicios financieros rurales.

Objetivos institucionales y de políticas

13. El objetivo del programa es introducir un nuevo modelo de cultivo por contrata basado en un mejor acceso a la tierra y a los mercados que, si produce buenos resultados, establecerá las bases para una reestructuración más amplia de todo el sector, que abarcará las plantaciones de té no viables de propiedad estatal de la región central del país. La mejora del acceso a las tierras de las plantaciones por parte de pequeños agricultores y colonos potenciará su capacidad de acción y acabará por mejorar su situación económica, así como la de las plantaciones. El subprograma para los pequeños productores de caucho de Moneragala es en realidad una iniciativa conjunta entre el sector público y el privado para desarrollar la cadena de valor, lo cual beneficiará a los pequeños productores de caucho al ofrecerles acceso a los mercados seguros que proporcionan las empresas privadas asociadas que obtendrán beneficios similares.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. Los objetivos generales del programa del FIDA en el país son reducir la pobreza rural y mejorar la seguridad alimentaria de los hogares de las zonas rurales. La estrategia del FIDA en el país para el período comprendido entre 2002 y 2007 determina tres ámbitos específicos a los que prestar apoyo: i) la zona seca, donde está concentrada la mayoría de las personas "estructuralmente pobres"; ii) el sector de las plantaciones, donde persisten bolsas de pobreza crónica y extrema, y iii) las zonas costeras, donde los pescadores pobres faenan a nivel de subsistencia. El tsunami de 2004 alteró estas prioridades y llevó al FIDA a apoyar dos intervenciones de rehabilitación y recuperación de activos. El presente programa corresponde al segundo ámbito y se ajusta a los tres objetivos estratégicos del Marco Estratégico del FIDA para 2002-2006.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El programa apoya la reciente declaración de política formulada por el Gobierno según la cual para aumentar el rendimiento de las plantaciones estatales se utilizarán reformas de la gestión y mejoras en la eficiencia del uso de recursos, en lugar de aplicar medidas de privatización. El apoyo financiero y fiscal es otro instrumento de política que permitirá aumentar la eficiencia.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. El programa es una iniciativa apoyada por diversos asociados como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el sector privado y los bancos locales. Es acorde con los proyectos en curso del Banco Asiático de Desarrollo en el sector del té, pero es la única iniciativa de apoyo externo propuesta para hacer frente a los problemas que suponen las plantaciones de té no viables y promover el cultivo del caucho.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa está formado por el subprograma para los productores de té por contrata de la región central y el subprograma para los pequeños productores de caucho de Moneragala. Cada subprograma contiene componentes de: i) desarrollo de la comunidad y fomento institucional; ii) promoción de la producción por contrata y la diversificación; iii) elaboración y comercialización; iv) financiación y crédito rural, y v) gestión de los subprogramas. El programa mejora el acceso a tierras marginales de las plantaciones por parte de colonos y de pequeños agricultores de las aldeas adyacentes, y apoya la diversificación y la promoción de sistemas de producción por contrata de té y caucho. Se formarán grupos de agricultores y de la comunidad para organizar el suministro de insumos, actividades de extensión, operaciones de elaboración y comercialización, el fomento del crédito y el ahorro, actividades generadoras de ingresos e iniciativas de desarrollo social. Se mejorará o perfeccionará la gestión de las plantas industriales de los sectores del té y el caucho a través de contratos de administración con el sector privado y de actividades concretas de renovación de plantas industriales. Las organizaciones de agricultores y los grupos de las aldeas se vincularán a las instituciones financieras para garantizar un acceso sostenible a los recursos financieros necesarios. Cada subprograma estará administrado por una unidad de administración del programa, mientras que el Ministerio del Sector de las Plantaciones se encargará de la coordinación general.

Categorías de gastos

18. Las principales categorías de gastos serán: obras públicas (8% del costo total del programa); vehículos (2%); equipo y bienes (7%); contratos de servicios, asistencia técnica, actividades de capacitación y talleres (14%); insumos y donaciones de contrapartida (37%); crédito (20%); sueldos y prestaciones (8%), y funcionamiento y mantenimiento (4%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. El Ministerio del Sector de las Plantaciones se encargará de coordinar la ejecución del programa. Los asociados en la ejecución del subprograma relativo al té serán el Instituto de Investigación del Té, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Agricultura para la Exportación, el comisario de tierras, las Autoridades de Hadabima y Mahaweli, el Organismo Nacional de Diversificación de Cultivos y Asentamientos, el Organismo para el Desarrollo de los Pequeños Productores de Té, la Asociación de Propietarios de Plantaciones, el Departamento de Desarrollo Regional del Banco Central y las autoridades provinciales y de distrito. En el subprograma relativo al caucho los asociados serán el Departamento de Desarrollo del Caucho, el Instituto de Investigación del Caucho, el comisario de tierras, el Departamento de Desarrollo Regional del Banco Central de Sri Lanka, la Wellassa Rubber Company, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Agricultura para la Exportación y el Departamento de Bosques, y las autoridades a nivel de provincia y de distrito.

Responsabilidades de ejecución

20. El Ministerio del Sector de las Plantaciones, en calidad de organismo principal del programa, se encargará de la coordinación y la administración de las actividades. Las ONG pertinentes establecerán las instituciones populares y las administraciones de las plantaciones, los departamentos técnicos y las instituciones de investigación ejecutarán y apoyarán las actividades agrícolas. El Departamento de Desarrollo Regional del Banco Central administrará las actividades de financiación rural y Wellasa Rubber Company establecerá un vivero y una explotación agrícola dedicada a la capacitación, y suministrará financiación para infraestructura rural y actividades de elaboración y comercialización a nivel local.

Función de la asistencia técnica

21. El apoyo a la ejecución corresponderá a instituciones y consultores nacionales acreditados y bien cualificados. En casos excepcionales se utilizarán conocimientos especializados externos. Buena parte de la financiación de USAID se dedicará a la asistencia técnica.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Se prepararán memorandos de entendimiento con los organismos de ejecución cuando se requieran sus servicios. Además, durante el primer año del programa el Ministerio de Finanzas y Planificación y el Banco Central suscribirán un contrato subsidiario de préstamo para la ejecución de las actividades de financiación rural.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. El costo total del programa se estima en USD 39,9 millones para un período de ejecución de 10 años. Los costos del subprograma relativo al té en la región central del país serán de USD 9,9 millones y los del subprograma relativo al caucho en Moneragala serán de USD 28,7 millones. Se dedicarán USD 1,3 millones a las actividades de coordinación a nivel nacional. Los costos del programa estarán cofinanciados por: i) un préstamo del FIDA por valor de USD 22,5 millones (56% del costo total); ii) una donación de USAID por valor máximo de USD 5,5 millones (14%); iii) una donación de Wellasa Rubber Company por valor de USD 5,2 millones (13%); iv) una contribución de las instituciones financieras participantes por valor de USD 1,9 millones (5%); v) una contribución de los beneficiarios por valor de USD 1,0 millones (3%), y vi) una contribución del Gobierno, en concepto de impuestos y derechos, por valor de USD 3,8 millones (9%). En principio se ha comprometido el volumen total de financiación.

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. El programa beneficiará a 8 700 hogares (o 39 250 beneficiarios) haciendo aumentar su producción agrícola en las 3 000 hectáreas que se explotan mediante sistemas agrícolas integrados de producción de té y las 3 800 hectáreas que se explotan mediante sistemas agrícolas integrados de producción de caucho. Sus principales beneficios cuantificables serán: i) el aumento de la producción y la calidad de los cultivos alimentarios, los de té y los de caucho; ii) el aumento de los ingresos gracias al valor agregado que generarán las instalaciones de elaboración de látex y otros productos; iii) el desarrollo económico y social participativo y la potenciación de la capacidad de acción de los pobres, y iv) el establecimiento de vínculos con el mercado rentables y de largo plazo entre los productores y las empresas de elaboración o compradores.

Viabilidad económica y financiera

25. La tasa interna de rendimiento económico general del programa se estima en un 16,5% para un período de 25 años. El análisis indica que el incremento de la carga fiscal es poco importante si se compara con los beneficios.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. Debido al carácter innovador y de orientación a las políticas del programa, se han previsto disposiciones para establecer un sistema de seguimiento y evaluación y de de información de gestión eficaz, que abarcará indicadores del sistema gestión de los resultados y el impacto. Se celebrarán talleres participativos anuales de interesados sobre cuestiones de planificación y presupuestación para intercambiar información y examinar ajustes. También se llevarán a cabo talleres sobre políticas relativos a diversas cuestiones.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. El programa introduce el modelo de agricultura por contrata mediante la asignación de tierras de plantaciones a colonos y aldeanos, les ayuda a convertirse en pequeños agricultores y a organizarse en instituciones populares para lograr un suministro eficaz de insumos, servicios de comercialización y otros servicios esenciales. También promueve la armonía social entre colonos y aldeanos. Algunos de estos conceptos ya han sido objeto de experiencias piloto en una escala menor. El programa los aplicará a mayor escala. En el sector del caucho, el programa apoyará a la participación del sector privado en el desarrollo de los sistemas de producción que utilizan los pequeños agricultores y en el establecimiento de vínculos entre éstos y los mercados. También promueve el comercio justo, la certificación orgánica y la contratación a plazo con empresas de elaboración y compradores para que los beneficiarios puedan acceder a los mejores segmentos del mercado.

Ampliación de la escala

28. El programa es un conjunto autónomo de actividades para reestructurar las plantaciones de té que actualmente explotan colonos y pequeños agricultores. Si produce buenos resultados influirá en la política gubernamental relativa a la aplicación del enfoque en zonas más amplias, como las explotaciones de propiedad estatal no viables del sector del té. El prolongado período de ejecución se debe al plazo necesario para el desarrollo de los cultivos. Así pues, es posible que la ampliación de la escala se produzca durante la fase de ejecución del programa en lugar de producirse durante la de terminación o después de ella.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. El programa se enfrenta a diversos riesgos. En primer lugar, la complicación de los procedimientos, junto con las deficiencias institucionales y las injerencias políticas, pueden dificultar el cumplimiento de los términos y las condiciones de los contratos de arrendamiento para los pobres. Para reducir este riesgo, el programa preparará un contrato de arrendamiento modelo aceptable para el FIDA cuya adopción se hará de una forma aceptable para el FIDA. En segundo lugar, los desacuerdos en materia de asignación de tierras entre los aldeanos de la región central son una amenaza subyacente. Para mitigar este riesgo, el diseño del programa contiene iniciativas para promover la armonización social. En tercer lugar, es posible que los antiguos trabajadores y colonos de las plantaciones eviten diversificar los cultivos y vuelvan a producir té, ya que es una fuente de ingresos más segura. Para reducir este riesgo, el programa fortalecerá las iniciativas de diversificación. En cuarto lugar, los sucesivos cambios de gobierno entrañan el riesgo de que las políticas cambien o se inviertan durante los diez años de ejecución del programa. El diseño del programa permite efectuar los ajustes necesarios para tener en cuenta estos posibles cambios.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos de evaluación ambiental del FIDA, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse poco probable que tenga un impacto ambiental negativo. Las intervenciones propuestas tendrán una extensión limitada, utilizarán mucha mano de obra y estarán destinadas en buena medida a

rehabilitar y mejorar los suelos. Además, se basarán en una planificación cuidadosa de la ordenación territorial. La adopción de modelos de diversificación de cultivos debería reducir el ritmo de degradación de la tierra y mejorar la situación en materia de diversidad biológica.

K. Sostenibilidad

31. Los sistemas de cultivo del té y del caucho propuestos son financieramente viables y ecológicamente sostenibles. El fomento de las instituciones populares garantizará que, después de la terminación del programa, los pobres tengan plataformas para que el desarrollo centrado en las personas prosiga de forma eficaz. Las disposiciones en materia de comercialización ofrecerán a los pobres un acceso sostenible a los mercados, mientras que los vínculos con el sector financiero garantizarán un acceso interrumpido a los recursos financieros.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de préstamo entre la República Socialista Democrática de Sri Lanka y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjunta como anexo un resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
33. La República Socialista Democrática de Sri Lanka está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
34. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República Socialista Democrática de Sri Lanka, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a quince millones doscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 15 250 000), con vencimiento el 1° de septiembre de 2046, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado

(Negociaciones concluidas el 16 de noviembre de 2006)

Acuerdo subsidiario de préstamo

1. El Gobierno concertará un acuerdo subsidiario de préstamo con el Departamento de Desarrollo Regional del Banco Central para ejecutar el componente de financiación y crédito rural de ambos subprogramas. El organismo principal del programa presentará un borrador de acuerdo subsidiario de préstamo al FIDA para que éste lo apruebe antes de la firma. Dicho acuerdo dispondrá, entre otras cosas, lo siguiente:
 - a) El Gobierno transferirá al Departamento de Desarrollo Regional los fondos disponibles en calidad de préstamo de acuerdo con los planes operativos anuales y las disposiciones habituales del Gobierno sobre asistencia al desarrollo.
 - b) El Departamento de Desarrollo Rural declarará su adhesión a los objetivos y metas del programa y, para promover dichas metas y objetivos, se comprometerá a llevar a cabo actividades de financiación y crédito rural de acuerdo con el convenio de préstamo y el reglamento de crédito, que se adjuntarán como anexos del acuerdo subsidiario de préstamo.

Fondo rotatorio

2. El Departamento de Desarrollo Regional establecerá y mantendrá un fondo rotatorio en el que se depositarán todos los ingresos netos procedentes de créditos concedidos directa o indirectamente con cargo al préstamo. El fondo rotatorio se utilizará para financiar créditos a las instituciones financieras participantes que serán seleccionadas por el Departamento de Desarrollo Regional hasta la fecha que se especifique en el acuerdo subsidiario pertinente con la institución financiera participante o, si no se especifica dicha fecha, hasta que se hayan efectuado íntegramente todos los pagos del servicio del préstamo. Cada una de estas selecciones se someterá previamente al examen y aprobación del FIDA. Las instituciones financieras participantes organizarán los représtamos a los subprestatarios admisibles, en particular instituciones de base, de conformidad con las condiciones de los acuerdos subsidiarios pertinentes con las instituciones financieras participantes.

Acuerdos subsidiarios con las instituciones financieras participantes

3. Las condiciones de los représtamos del Departamento de Desarrollo Regional se basarán en las de los acuerdos subsidiarios de préstamo con las instituciones financieras participantes seleccionadas, y los représtamos correspondientes se basarán en un reglamento de crédito en el que se especificarán, entre otras cosas, los criterios para tener acceso a los subpréstamos y las tasas de représtamo. El reglamento de crédito, sustancialmente en la forma aprobada por el FIDA, se aplicará a todos los créditos concedidos a beneficiarios del programa que se financien (directa o indirectamente) con cargo al préstamo.

Seguro del personal del programa

4. El personal del programa dispondrá de un seguro contra los riesgos de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales de la administración pública nacional.

Perspectiva de género – aplicación

5. El Gobierno velará por que en las modalidades de ejecución se tenga en cuenta la perspectiva de género y las partes en el programa apliquen este principio en sus actividades. El Gobierno velará por que las mujeres participantes estén plenamente representadas en todas las actividades del programa y reciban una parte apropiada de los beneficios que éste aporta.

Perspectiva de género – personal y gestión del programa

6. Se intentará lograr la participación de la mujer en condiciones de igualdad en la unidad de coordinación del programa, las unidades de gestión de los subprogramas y los comités de coordinación de los subprogramas. La selección y el nombramiento del personal fundamental del programa, el coordinador del programa y los directores de los subprogramas se llevarán a cabo teniendo en cuenta la perspectiva de género. En igualdad de condiciones, en la contratación se dará preferencia a las candidaturas femeninas.

Prácticas de gestión de plaguicidas

7. A fin de que se sigan prácticas ambientales apropiadas, las partes en el programa adoptarán las medidas necesarias en materia de gestión de plaguicidas en el marco del programa y con este objeto el Gobierno se asegurará de que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figura entre los prohibidos por el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en sus sucesivas versiones enmendadas, ni está incluido en los cuadros 1 (extremadamente peligrosos) o 2 (altamente peligrosos) de la clasificación recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de los plaguicidas conforme al grado de riesgo y directrices para esa clasificación, 1996-1997, en sus sucesivas versiones enmendadas.

Seguimiento

8. El Gobierno se asegurará de que en los sistemas de seguimiento y evaluación del programa se integren, entre otras cosas, los indicadores del plan detallado del sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS), que el FIDA comunicará al Gobierno.

Informes sobre la marcha de los trabajos

9. a) **Informes semestrales sobre la marcha de los trabajos.** En la preparación y presentación de los informes semestrales y los informes anuales consolidados sobre la marcha de los trabajos (materiales y financieros), cada director de subprograma y las demás partes interesadas presentarán a la unidad pertinente de gestión del subprograma informes semestrales sobre la marcha de los trabajos, en los que se referirán los progresos técnicos y materiales realizados durante el semestre y se consignarán los estados financieros relativos a los gastos de dicho semestre. Cada unidad de gestión de los subprogramas preparará informes semestrales sobre la marcha del subprograma en lo que respecta a las actividades de su área del programa en ese semestre, y presentará dicho informe a la unidad de coordinación del programa para que lo incorpore al informe semestral general sobre la marcha del programa.
- b) **Informes anuales sobre la marcha de los trabajos.** Los informes semestrales sobre la marcha de los trabajos preparados por cada unidad de gestión de los subprogramas y las demás partes interesadas servirán de base para preparar su respectivo informe anual sobre la marcha del subprograma, que se elaborará, tramitará y presentará de la misma manera que los informes semestrales y será unificado por la unidad de coordinación del proyecto.

Exención de impuestos

10. El Gobierno aplicará a la importación, adquisición y suministro de todos los bienes, obras públicas y servicios que se financien con el préstamo, la exención del pago de impuestos. Para ello, el Gobierno se asegurará de que se expidan a su debido tiempo cualquier notificación, certificado de exención fiscal u otra forma de comunicación que pueda ser necesaria para aplicar esas exenciones. El valor de tales exenciones se deducirá de los fondos de contrapartida que el Gobierno debe aportar al programa.

Asignación de tierras

11. El Gobierno se asegurará de que se hayan ultimado las disposiciones de asignación de tierras en unas condiciones aceptables para el FIDA y de que las condiciones de los contratos de arriendo y los demás instrumentos jurídicos necesarios para garantizar la tenencia legal de cualquier tierra por el grupo-objetivo sean aceptables para el FIDA y sean adoptadas por las autoridades competentes sustancialmente en la forma aceptable para el FIDA.

Circunstancias adicionales de suspensión

12. a) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo en el caso de que se verifiquen cualquiera de las circunstancias siguientes:
- i) Que el reglamento de crédito, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales en las actividades de financiación y crédito rural.
 - ii) Que el acuerdo subsidiario de préstamo, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa.
 - iii) Que el FIDA haya determinado que los beneficios materiales del programa no llegan al grupo-objetivo o benefician a personas no pertenecientes al grupo-objetivo.
 - iv) Que el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y que el Gobierno no haya investigado el asunto exhaustivamente y con prontitud, a satisfacción del FIDA; o bien que, posteriormente, de conformidad con los resultados de la mencionada investigación o de cualquier otra información de que disponga, el FIDA, en consulta con el Gobierno, haya determinado que tales prácticas se produjeron efectivamente y que el Gobierno no adoptó medidas oportunas y adecuadas para corregirlas de modo satisfactorio para el FIDA.
- b) El FIDA suspenderá total o parcialmente el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo si el informe de auditoría exigido por el convenio de préstamo no se ha completado de manera satisfactoria en el plazo de 12 meses contados a partir del término del período previsto de presentación de información financiera.

Condiciones para el retiro de fondos

13. Las condiciones que han de cumplirse para el retiro de fondos son las siguientes:
- No se efectuarán retiros de fondos con respecto a actividades de financiación y crédito rural hasta que el Gobierno y el Departamento de Desarrollo Rural hayan concertado el acuerdo subsidiario de préstamo en las condiciones aprobadas por el FIDA y se haya entregado al FIDA una copia auténtica certificada del convenio subsidiario de préstamo firmado, al que se adjuntará el reglamento de crédito, que será parte integrante del mismo.

Condiciones para la entrada en vigor

14. A continuación se especifican las condiciones que han de cumplirse para la efectividad del convenio de préstamo:
- a) que el Gobierno haya establecido debidamente el comité de dirección del programa, la unidad de coordinación del programa, la unidad de gestión del subprograma de la región central y la unidad de gestión del subprograma de Moneragala;
 - b) que el Gobierno haya nombrado debidamente al coordinador del programa, al jefe de contabilidad (unidad de coordinación del programa), al director del subprograma de la región central y al director del subprograma de Moneragala, y el FIDA haya aprobado esos nombramientos;
 - c) que se hayan abierto debidamente la cuenta especial y las cuentas del programa y se hayan conferido debidamente las facultades y autorizaciones necesarias para administrar la cuenta especial y las cuentas del programa;
 - d) que el Gobierno haya hecho la asignación presupuestaria necesaria para el primer año del programa;
 - e) que se haya firmado debidamente el convenio de préstamo y que se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y
 - f) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por el Fiscal General u otro asesor jurídico del Gobierno, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

Poverty reduction strategy paper

IFAD reference documents

Project design document (PDD) and key files
Sri Lanka COSOP

Learning Note on Rural Finance

Learning Note on Sustainability

Policy on Rural Finance

Administrative Procedures on Environmental Assessment

Prerequisites of Gender Sensitive Design

Private-Sector Partnership and Development Strategy

Logical framework

Strategic Goal	Key performance indicators (gender disaggregated)	Means of Verifications	Critical Assumptions / Risks
Livelihoods of 8 700 settler and smallholder households are improved	-Number of households with improved assets -%age increase in households above poverty line -%age decrease in child malnutrition	-Sample household surveys; -Government statistics -Participatory impact monitoring -Progress & supervision reports	
Purpose Put in place sustainable outgrower and smallholder production systems for estate settlers and smallholders	Indicators (gender disaggregated) -Number of settlers & smallholders in outgrower schemes -Area cropped under tea-based and rubber-based systems -%age increased in crop yields and productivity -%age increase in non-traditional products (fruit, milk, etc) -% increase in youth employment	Means of Verifications -Estate surveys -Sub-sector studies -Beneficiary self-assessments -Impact assessment & surveys -Final Programme Evaluation	Critical Assumptions / Risks -No major market disruption in estate and crops -Macro-economic and political stability -Favourable policy framework
Outputs (Components) 1. Community development and institutions building	Indicators (gender disaggregated) -No. of community organizations established & functioning -No. of poor in groups reaches 60-70 per cent of beneficiaries -% women in leadership positions in groups -No. of land allocation disputes resolved through dialogue	Means of Verifications -Statistics of the Tea Smallholder Development Authority and others -Field and household surveys -Estate statistics	Critical Assumptions / Risks -Little interference by politicians and unions -Considerable devolution of decision making target group level accepted
2. Improved land use and outgrower models adopted on 6 800 ha	-% area under improved land use and diversification plans -Yield of tea has increased by 10 per cent -Crop diversification adopted by 30-40 per cent of farmers -Number of long-term secure leases given to outgrowers	-Estate statistics -Statistics of nucleus enterprises -Survey reports -Final evaluation	-Policy for plantation sector and subleasing regulations remain favourable -No political interference in land alienation implementation level
3. Processing, value addition and marketing of commodities produced by outgrowers	-Number of non-tea processing facilities running efficiently -Number of public-private marketing contracts functioning -% increase in the average sales prices for commodities, & %age share of higher grades	-Estate statistics -Beneficiary assessments -Progress & supervision reports	-International market conditions & climate for private sector investment remain favourable -estate produce
4. Rural Financial services and credit facilities for outgrowers and factory owners	-Number of farmers' and small credit groups functioning -Number, type, and volume of loans given out to outgrowers -Portfolio at risk percentage not higher than 10 per cent -Loan recovery rates higher than 90 per cent	-Progress reports -Surveys and studies -Impact assessment -Reports by financing institutions	-Line ministries and rural financing institutions address institutional weakness and support borrowers
5. Policy dialogue on estate sector reforms	-New legislation on land redistribution of estate lands -Number of dialogue on public-private partnership issues -New regulations on timber use and environmental regulations in Knuckles Conservation area	-Gazette notifications -Programme Reports -Minutes of Steering Committee meetings	Plantation policy remains favourable for private sector participation

